MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 886/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" MOULINS, HUGO ENRIQUE, con D.N.I. Nº 13575813 o SCATTONE, RICARDO MARCELO, con D.N.I. Nº 16360026 o PARMIGIANO, MONICA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 17050496, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AVDA. MONS.TAVELLA 2745 de CONCORDIA , provincia de ENTRE RIOS, y procederá a intimarle de pago a BARTOLOME GARCIA E HIJOS S.R.L. la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 337.877,86) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BARTOLOME GARCIA E HIJOS S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2792/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 482/05465/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 482/05465/01/2023 y 482/05465/02/2023 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 90.403,32) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 247.474,54) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 50.681,68), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el *JUZGADO FEDERAL DE CONCORDIA - SECRETARIA CIVIL* (646) a cargo del Dr. Dra. ANALÍA GRACIELA RAMPONI, Secretaría a cargo del Dr. ÁNGEL MARCELO PAFUNDI, sito en la calle CARRIEGO 228 de CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de *aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013).* Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, *estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago* por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/3/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituído: CUIL: 20259832129

Dado, firmado y sellado en CONCORDIA a los 5 días del mes de Abril del año 2023.

TONINI LUCIANO
Tº 81 Fº 293
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Paraná

Dependencia AFIP: DISTRITO CONCORDIA (482)

Domicilio: Hipólito Yrigoyen 680, CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS

Sr. Juez:

En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 886/2023

En CONCORDIA, a los días del mes de del año, siendo las horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AVDA. MONS.TAVELLA 2745 de CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BARTOLOME GARCIA E HIJOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2792/2023, Boleta de Deuda Nº 482/05465/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 482/05465/01/2023 y 482/05465/02/2023 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 90403,32) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 247474,54) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE CONCORDIA - SECRETARIA CIVIL, siendo atendido por una persona que dijo ser con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 337877,86), con más la de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 50681,68) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

HUGO ENRIQUE MOULINS
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 13575813

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 886/2023

En CONCORDIA, a los 9 días del mes de MAYO — del año 2023 siendo las 12,35 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AVDA. MONS.TAVELLA 2745 de CONCORDIA, provincia de ENTRE RIOS, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BARTOLOME GARCIA E HIJOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2792/2023, Boleta de Deuda Nº 482/05465/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 482/05465/01/2023 y 482/05465/02/2023 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE CONCORDIA - SECRETARIA CIVIL, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

OTRO SI DIGO : DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

HUGO ENRIQUE MOULINS
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 13575813

Signature Not Verified
Digitally signed by LUCIANO TONINI
Date: 2023.05.19 10:37:21 ART